



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 1027

CONGRESO DEL ESTADO CAPACITARÁ A PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DARYELA

- **Se capacitó sobre “Institucionalización de la Ley Daryela”, para fortalecer la prevención y erradicación de las violencias en el servicio público**
- **Quienes no se capaciten, no podrán ser promovidos y tendrán sanciones administrativas que pueden ser hasta la suspensión sin goce de sueldo**

Mexicali, B.C., lunes 29 de septiembre de 2025.- El Congreso del Estado, a través de la Unidad de Igualdad de Género, llevó a cabo la capacitación respecto a la institucionalización de la Ley Daryela, la cual fue impartida por su titular, la Mtra. Patricia Ochoa Valle y dirigida a todo el personal que labora en el Poder Legislativo.

Durante su intervención, Patricia Ochoa, señaló que la recién aprobada Ley de Capacitación en materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Baja California, también conocida como “Ley Daryela”, establece la capacitación obligatoria de todas las personas servidoras públicas o que presten sus servicios profesionales al Estado de Baja California, con el propósito central de prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres.

La titular de la Unidad de Igualdad de Género, señaló que, en cumplimiento con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), es indispensable implementar medidas desde las entidades públicas y dar seguimiento a los avances solicitados por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), por lo que es momento de institucionalizarla para avanzar hacia la igualdad sustantiva.

Los objetivos se desarrollan en tres ejes principales: 1.- Cumplimiento de las medidas de la AVGM; 2.- Formación, que busca sensibilizar a las y los servidores públicos para construir normas sociales que permitan reconocer los derechos humanos y la igualdad sustantiva; y 3.- Reeducación, que busca promover la igualdad para erradicar los roles y estereotipos en la división de tareas legislativas y reducir las violencias en los espacios laborales por motivo de género.

Asimismo, se informó que el Instituto de la Mujer para Baja California (INMUJERBC) será el órgano encargado de consultas, capacitaciones y asesorías dirigidas a las dependencias estatales, incluidos los tres Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, municipios y sectores social y privado, con el fin de promover la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

En caso de incumplimiento, el INMUJERBC publicará en su sitio web, a partir de febrero de 2026, los nombres y cargos de quienes no acrediten la capacitación obligatoria. Además, no podrán acceder a promociones laborales y se harán acreedores a sanciones administrativas que podrían llegar hasta la suspensión sin goce de sueldo.

La Ley Daryela surge por la necesidad de tener una justicia con perspectiva de género, con capacitaciones a las y los funcionarios públicos que presten sus servicios



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

profesionales en el Estado de Baja California, para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, su implementación es un referente nacional y se proyecta como un modelo que pueda replicarse en los Congresos estatales de todo el país.